JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305319991164100

Revisada la petición realizada por la señora Carmen Pabón Rojas, la Juez resuelve:

Por secretaria, remítase al correo electrónico de la peticionaria instructivo y correos para solicitar desarchive, así mismo infórmesele, que el trámite de desarchivo es ajeno al despacho.

Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 112 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 – julio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria